



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo, sobre pedido de autorización de venta de lotes a través de subasta pública enviado con fecha 30 de Octubre de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que del producido de la venta de los tres lotes a subastarse será conforme el art. 18 un 80% a la Salud Pública y el 20% al Turismo.

Que con fecha 23 de julio hemos presentado una comunicación n°88/20 en la cual se solicitaba que el DE al momento de realizar otra subasta de inmuebles contemplara la posibilidad de destinar los fondos en un 50% para atención del déficit habitacional (adquisición de lotes con fines sociales por ejemplo), y el 50% de la recaudación restante dividirla entre las tres instituciones locales que requieren ayuda urgente del Estado: Centro de Día Arco Iris, Hogar de Ancianos La Merced y Protección a la Infancia, que les permitirá afrontar en la emergencia, la situación de crisis económica que atraviesan y solventar gastos importantes de funcionamiento.

Que si bien hoy seguimos en emergencia sanitaria, y el contexto amerita atender las necesidades del único efector de salud; es necesario al menos evaluar la posibilidad de dirigir parte de esos fondos a dichos destinos.

Que esa solicitud no ha sido tenida en cuenta por el DE a la fecha.

**PORELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 168/20**

**ARTÍCULO 1.-** Reitérase la solicitud al Departamento Ejecutivo, de lo establecido en la ----- comunicación N° 88/20 que establece destinar un % de los fondos del producido de subastas de lotes municipales a las entidades de bien público que se encuentran atravesando una situación crítica económica (Protección a la Infancia, Centro de Día Arco Iris y Hogar de Ancianos La Merced) y otro porcentaje a vivienda.-----



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase en su defecto, para el caso que se evalúe elevar una próximo  
-----proyecto al respecto, la posibilidad de formar parte en la discusión de  
los destinos de los fondos a subastar, teniendo en cuenta que deben necesariamente tener  
una función eminentemente social.-----

**ARTICULO 3.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-  
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a  
los doce días del mes de noviembre de dos mil veinte. FIRMADO: Doctora Sol Di  
Gerónimo - VICEPRESIDENTE I – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----

  
MÉRCEDES PALMADES  
SECRETARIA HCD



  
Dra. Sol Di Gerónimo  
VICEPRESIDENTE I  
HCD BALCARCE